



SOLICITANTE / REPRESENTANTE						
Nombre	1 ^{er} Apellido	2º Apellido			NIF / NIE / Pasaporte	
Domicilio		Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Municipio		Provincia			Código Postal	
EN REPRESENTACIÓN DE:						
Nombre y apellidos / Razón Social					NIF / CIF	
Domicilio		Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Municipio		Provincia			Código Postal	
MEDIO DE CONTACTO PREFERENTE:						
<input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico						
Teléfono	Fax	Correo Electrónico				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES:						
<input type="checkbox"/> Solicitante/Representante <input type="checkbox"/> Representado/a						
SOLICITUD /COMUNICACIÓN:						
<p>Se solicita y se autoriza que sea/n eliminada/s la/s pintada/s existente/s en el inmueble sito ennº....., solicitud que realizo en mi calidad de (<i>propietario/a, representante de la comunidad, etc....</i>):.....del mismo.</p> <p>Asimismo le comunico que eximo al Ayuntamiento de Salamanca y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños causados en la eliminación de la misma, manifestando conocer las limitaciones que existen en la prestación servicio.</p> <p>Si por las características de los materiales de la fachada no fuera posible su eliminación con los medios habituales disponibles, acepto que esta exención de responsabilidad se extienda a los trabajos de cubrición con pintura o lechada de cemento.</p> <p>Esta autorización tiene una validez sin límite temporal, si bien podrá ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Salamanca - Área de Medio Ambiente</p>						
EL/ LA SOLICITANTE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA:						
<input type="checkbox"/> A utilizar los medios de contacto señalados en esta solicitud. <input type="checkbox"/> A consultar en otras Administraciones los datos personales necesarios.						

Salamanca, a (fecha)

Firma:

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RETIRADA DE PINTADAS EN LA VÍA PÚBLICA

Es a los/las titulares de los inmuebles a quienes corresponde mantenerlos en condiciones de limpieza y ornato, facultando la **Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza**, a la autoridad municipal, para imponer sanciones por no limpiar las partes de los edificios visibles desde la vía pública.

No obstante lo anterior, a través de la empresa concesionaria FCC, este Ayuntamiento dispone de un servicio de limpieza de pintadas que voluntariamente pone a disposición de los particulares de manera **gratuita**. Se actúa en las fachadas que colindan con la vía pública, siempre que lo permitan la disponibilidad de medios y la naturaleza de los materiales que constituyan la fachada, y exista **solicitud fehaciente del titular del inmueble** en la que se exima al Ayuntamiento de responsabilidad por los desgastes o daños que pueda sufrir.

El criterio habitual es **no actuar** sobre las pintadas existentes sobre elementos como puertas, ventanas, trapas, etc., ni sobre las que están en patios, accesos a garajes o portales y otros lugares de titularidad privada. Una vez revisado el inmueble en cuestión, el Ayuntamiento de Salamanca podrá decidir no actuar en el mismo por alguna de las cuestiones anteriores, por su nivel de protección o porque de las características del material de la fachada se prevea un daño superior al asumible, pudiendo solicitar la presencia del/de la titular del inmueble en el momento de la eliminación de la pintada para recabar su valoración "in situ". Por lo tanto para la intervención del servicio municipal de limpieza de pintadas deberá el/la titular del inmueble aportar:

a) Solicitud en la que conste de manera expresa que se exime al Ayuntamiento y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños.

b) Mención expresa de si la petición y exención de responsabilidad se extienden a trabajos de eliminación propiamente dicha, o también a actividades de cubrición con pintura o lechada de cemento.

Se entenderá en todo caso que **el/la titular del inmueble se responsabiliza** por cualquier daño causado sobre el edificio, incluso en lo relativo a la protección del patrimonio histórico-artístico, actuando la concesionaria del servicio municipal como mero ejecutor material bajo la responsabilidad del/de la titular.

En todo caso, y una vez aprobada la actuación, las personas interesadas podrán dirigirse al servicio de atención al ciudadano de Fomento de Construcciones y Contratas por cualquiera de los siguientes medios:

- Atención presencial: FCC - C/ Ancha, nº 8, entreplanta.
- Correo electrónico: limpieza.salamanca@fcc.es
- Teléfonos **923 28 13 83 - 900 35 35 35** (línea gratuita, sólo admite llamadas desde teléfonos fijos del término municipal de Salamanca)
- Fax 923 26 16 15